

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 30/01/2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.



En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2 – 4656814 de fecha 27.01.2014, presentada por la funcionaria Srta. Ixia Adones Orrego, Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria

DECRETO ALCALDICIO: N° 1275.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **MARIA JOSE CORTES TAPIA**, C.I.17.362.622 - 3 como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del al 29 de Enero del 2015 y hasta 10 de Febrero, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

*JLOC/FBM/ccf.

Distribución:



ALCALDE (S)

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.